



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 112/02, hasta el 30 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al agente del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Criminal de Instrucción N° 43, doctor Juan Trujillo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION